



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

CIRCULAR No. 050

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

DE: RECTORIA

PARA: VICERECTORIA ACADEMICA, DECANOS, ASESORES DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, SECRETARIAS DE ESCUELA. OFICINA DE TALENTO HUMANO, COORDINADORES DE PRÁCTICAS Y OFICINA SIG.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2015

La Rectoría de la UPTC, se permite solicitar la aplicación estricta del **Decreto 055 de 2015**, para lo cual se indica el protocolo del mismo:

OFICINA RESPONSABLE	FUNCION o PROTOCOLO
ESCUELA	Enviar a la oficina de Talento Humano con seis días de anticipación la relación de estudiantes, que van a realizar la práctica, diligenciando el formato de afiliación de la ARL.
TALENTO HUMANO	Afiliar y reportar las novedades que se presenten a la ARL y realizar los pagos pertinentes de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto.
ESTUDIANTE/ COORDINADOR DE PRACTICA / COMPAÑERO DE PRACTICA o FAMILIAR	En caso de presentarse algún accidente dentro de la realización de la práctica, dirigirse ante una IPS o EPS e informar dentro de las 24 horas a la oficina de SIG, (extensión 2544, 2381 correo electrónico sig@uptc.edu.co) o en las Seccionales en las oficinas Administrativas de Duitama, Sogamoso o Chiquinquirá, el suceso para que se trámite ante la ARL, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 055 de 2015.
OFICINA SIG	Aplicar el protocolo utilizado para los funcionarios de la UPTC. Reportar los accidentes y las enfermedades ocurridas con ocasión de la práctica o actividad a la ARL. Y reportar el accidente diligenciando el formato FURAT (formato Único de accidentes de trabajo).
ARL	Atender oportuna y debidamente las afiliaciones de los Estudiantes y trámite respectivo en caso de presentarse accidentes.

USO INTERNO


CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
Rector (E)

Reviso: Daniel Jaime
Rafael Araque





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja